

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente que se cita.

En esta Administración se ha presentado solicitud de Concesión de Terrenos de Dominio Público Hidráulico, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. AL-42860, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: José Torres Galdeano.

Destino del terreno: Extracción áridos con exclusividad en tramo de río.

Competencia de proyectos versará sobre:

1. Cantidad de áridos a extraer.
2. Mejora de las características hidráulicas, ecológicas y paisajistas.
3. Destino, primando el uso propio sobre la venta y, entre éstas, las tarifas propuestas como criterio de selección únicamente.

Lugar: Río Adra junto embalse de Benínar.

T.M.: Alcolea (Almería).

De conformidad con el artículo 136 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (DPH), modificado por el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, y dado que la petición de extracción de áridos es de forma exclusiva, precisa una concesión y que debe pasar por trámite de competencia de proyectos. Se otorgarán por un plazo máximo de 10 años dependiendo del volumen a extraer y características del cauce, indicándose en condicionado un volumen mínimo anual y obligación de prestar fianza por importe igual al canon de utilización del DPH según artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

De acuerdo con los arts. 109 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el solicitante presente en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, 8 (5.ª planta), su petición concreta acompañada de la documentación técnica correspondiente debidamente precintada, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella.

Asimismo según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Almería, 30 de diciembre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.